



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00467 00
ASUNTO	SE ANEXA MEMORIAL. SE APLAZA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA Y SE REPROGRAMA LA FECHA.

A través del correo electrónico institucional, allegó la apoderada judicial de la parte demandante Laura Daniela Álzate Tobón, el documento por medio del cual la Registraduría Nacional del Estado Civil -sede Medellín- la notificaba sobre la designación como Escrutadora para las Elecciones que se llevaron a cabo el pasado 29 de octubre de 2023 (archivo 57), con el fin de que la audiencia que está prevista para los días 7 y 9 de noviembre adiado sea aplazada.

Conforme a lo anterior, esta Judicatura encuentra justificado lo rogado, además que, a la fecha hay comisiones escrutadoras que no han culminado la labor de revisión de votos y es incierta una fecha próxima.

También, la apoderada requiere de un tiempo prudencial para preparar la audiencia, máxime que en ella se practicarán pruebas importantes para definir este proceso.

Así, conforme a la situación esgrimida en párrafos anteriores, la cual se ajusta a los fundamentos del artículo 372 del CGP para aplazar la continuación de la audiencia inicial, este Despacho considera fundada la petición elevada.

Por todo, se **reprogramará** la misma; luego, se convoca a las partes para que concurran los días **VIERNES DIECINUEVE (19) Y VIERNES VEINTISÉIS (26) DE ENERO, AMBOS DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 09:00 AM** a través de la plataforma de LIFESIZE, para lo cual, se enviará a las partes la correspondiente invitación con antelación.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 151
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 08 de noviembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ec92da3337d0779ed75a3ffbdcd3b1944eef59b061f16cba8952155a05a375**

Documento generado en 07/11/2023 12:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>